

CEIP HÍSPALIS



9.8.

PLAN ESTRATÉGICO DE GÉNERO EN EDUCACIÓN

ÍNDICE:

1. Base normativa Pág. 2-5
2. Plan específico del CEIP Híspalis: Pág. 5-9
 - 2.1 Los ámbitos de participación
 - 2.2 Relación de actuaciones
 - 2.3 Relación de objetivos
 - 2.4 Relación de actuaciones con las competencias clave
 - 2.5 Materiales
 - 2.6 Temporalización
 - 2.7 Alumnado destinatario
 - 2.8 Profesorado implicado
 - 2.9 Difusión
 - 2.10 Adaptación de materiales

1. Base Normativa

La base sobre la que se asienta nuestra acción para la creación del plan de igualdad y coeducación es el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.

Así se pretende preparar a los alumnos y alumnas para participar activamente en la vida escolar, familiar, social, laboral y cultural de modo que sean capaces de construir una ciudadanía cada vez más justa, participativa y de pleno desarrollo que sea capaz de crear una sociedad más igualitaria y justa para todos y todas. Así, la escuela debe convertirse en un referente en la formación de actitudes y aptitudes que eviten discriminaciones y desigualdades entre hombres y mujeres.

Dentro del contexto normativo que el propio plan describe se encuentran:

Marco internacional

- Plataforma de Acción de Beijing - IV Conferencia mundial sobre la Mujer. Impulsada por ONU Mujeres, y adoptada de forma unánime por 189 países (entre ellos España), desde 1995 ha servido como hoja de ruta en la lucha mundial contra las restricciones y los obstáculos al empoderamiento de las mujeres y para alcanzar la igualdad de género desde una perspectiva integrada.

- Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. Supone un acuerdo histórico y universal suscrito por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas acogiendo grandes compromisos sociales, económicos y medioambientales. Entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la Agenda 2030 dedica específicamente el Objetivo no 5 a “Lograr la Igualdad de Género y empoderar a mujeres y niñas”.

Marco Europeo

- Estrategia de Igualdad de Género del Consejo de Europa 2018-2023. Con el propósito de caminar hacia una igualdad efectiva de género esta estrategia se concentra en los siguientes objetivos:

1. Prevenir y luchar contra los estereotipos de género y el sexismo.
2. Prevenir y luchar contra la violencia hacia la mujer y la violencia doméstica.
3. Garantizar el acceso igualitario de la mujer a la justicia.
4. Conseguir una participación equilibrada en la toma de decisiones políticas y públicas.
5. Proteger los derechos de las mujeres y las niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.
6. Conseguir la transversalidad de género en todas las políticas y medidas.

- Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 de la Unión Europea. Se trata de un marco político y reglamentario que se debe tener en cuenta a la hora de planificar y evaluar las políticas públicas. La Estrategia parte de que la igualdad de género es un valor central de la UE, un derecho fundamental y un principio de actuación que se debe aplicar en la definición y ejecución de todas sus políticas.

Se basa en un planteamiento dual, es decir, la conjunción de la inclusión sistemática de la perspectiva de género en todas las fases de todas las políticas de la UE (tanto en el plano estratégico y en el operativo como en el institucional), con medidas específicas dirigidas al empoderamiento de las mujeres y aplica la interseccionalidad como principio transversal. El seguimiento y evaluación de la Estrategia descansa en el índice anual de igualdad de género de la UE del EIGE y cuenta en todo el proceso con las organizaciones de mujeres.

Las medidas de la Estrategia pueden agruparse en los siguientes ámbitos:

1. Ni violencia ni estereotipos de género.
2. Igualdad de género en la economía y en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la sociedad.
3. Integración de la perspectiva de género e interseccional en las políticas de la UE.
4. Acciones de financiación para avanzar en la igualdad de género en la UE.
5. Abordar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo.

Marco Nacional

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El artículo 17 de esta Ley establece que “El Gobierno, en las materias que sean competencia del Estado, aprobará periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo”.

Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de España 2014-2016.

A partir de un diagnóstico de la situación a nivel estatal se marcaron seis Objetivos estratégicos a los que dar respuesta con los siguientes Ejes de actuación:

1. Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación salarial.
2. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares.
3. Erradicación de la violencia contra la mujer.
4. Participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social.
5. Impulso de la igualdad de oportunidades en el sistema educativo.
6. Desarrollo de acciones en el marco de otras políticas sectoriales.
7. Instrumentos para integrar el principio de igualdad en las distintas políticas y acciones del Gobierno: Gobernanza, Seguimiento y Evaluación.

Plan Estratégico de igualdad de oportunidades 2019-2022.

Organizado en torno a cuatro grandes ejes: transversalidad de género, nuevo pacto social, ciudadanía y violencia contra las mujeres.

III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado

Marco Autonómico

- Ley Orgánica 2/2007, de 9 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. En el artículo 10.2 se propicia que la Comunidad Autónoma haga efectiva la igualdad entre mujeres y hombres andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquéllas en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social.

En el artículo 15 se establece la garantía de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

Y en el artículo 73 hace referencia a las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de Políticas de género.

- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Su cometido es hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para seguir avanzando hacia una sociedad más democrática, más justa y más solidaria y entiende que la estrategia de transversalización sistemática es el instrumento para integrar la perspectiva de género en el ejercicio de las competencias de las distintas políticas y acciones públicas.

Supone un paso decidido para desarrollar una política global de protección de los derechos de las mujeres que vaya más allá de la igualdad formal combinando la acción de los poderes públicos con la necesaria concienciación social e individual. Ordena las acciones que garantizan la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas como por ejemplo el informe de evaluación de impacto o los presupuestos con enfoque de género (medidas en las que Andalucía ha sido pionera) y promueve la igualdad de género en ámbitos como la educación, el empleo, la conciliación, la salud y el bienestar social o la participación social y la imagen pública de las mujeres. El artículo 7 sienta las bases del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

- Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En su artículo único, punto 2, se modifica el anterior artículo 7 de la Ley 12/2007.

En su argumentación destaca la ampliación del ámbito de la planificación estratégica a las entidades locales de Andalucía y desciende a la definición de los planes de actuación en materia de igualdad de cada una de las Consejerías según queden previamente aprobadas en el presente Plan Estratégico las líneas de intervención y sus directrices.

- Pacto Andaluz por la Igualdad de Género del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres. Insiste en la necesidad de la incorporación efectiva y real del principio de igualdad de género en las estructuras económicas, políticas y sociales y refleja el acuerdo por promover la modificación de la Ley 12/2007, 26 de noviembre, de Promoción de la igualdad de género, así como la elaboración e implantación del II Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres de Andalucía, a partir de las aportaciones del movimiento asociativo y del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

Enmarcado dentro del Pacto por Andalucía, este documento engloba los compromisos adquiridos por la Junta de Andalucía con la ciudadanía en diez ámbitos: Transversalidad, Participación económica y política, Empoderamiento de las mujeres, Corresponsabilidad y conciliación, Violencia de género, Educación y coeducación, Salud y bienestar social, Cultura y deporte, Urbanismo y accesibilidad y Comunicación e imagen.

- Acuerdo de 26 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2026. En él se determina que el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) sea el organismo encargado de coordinar y establecer las directrices para la elaboración de dicho Plan Estratégico y también de asesorar a las Consejerías de la Junta de Andalucía, universidades y entidades locales.

2. Plan específico del CEIP Híspalis

El presente plan se crea para dar cabida a las distintas actuaciones previstas en el centro en materia de coeducación e igualdad:

2.1. Los ámbitos de participación en el presente curso escolar serán:

◦ Coeducación y corresponsabilidad para la prevención de la violencia de género.

Es primordial que desde la primera infancia se dote al alumnado de las herramientas necesarias para no permitir un trato vejatorio hacia la mujer. Cuando estos niños y niñas se convierten en adolescentes es aún más prioritario si cabe que cuenten con la información preventiva que les garantice una seguridad a su persona. Es por ello que desde el CEIP Híspalis se llevarán a cabo en distintas fechas del año charlas, reparto de información así como colaboración continúa de las distintas asociaciones que nos prestan su ayuda para hacer que nuestro alumnado se forme en los valores del respeto e igualdad de sexos. El 25N la asociación ANAR de ayuda a niños, niñas y jóvenes, repartirá sus pulseras conmemorativas así como información al alumnado de 6º de primaria en contra de la violencia a la mujer.

Así mismo, todo el alumnado del centro participará en una suelta de pompas de jabón en un acto conjunto en el patio con el lema: “ *Suaves, coloridas, ligeras y libres*” Un símil para hacer ver al alumnado que pese a la delicadeza tanto de las mujeres como de las pompas de jabón, deben vivir con su expresión máxima y diversa, sin el peso de posibles actos que la maltraten y con la libertad de poder ser ellas mismas sin más explicaciones.

También encargaremos un Photocall para que la comunidad educativa al completo pueda participar y hacerse fotos que inmortalicen la celebración.

◦ La mujer en la Historia. Igualdad de oportunidades como prevención de la violencia de género.

Siguiendo la trayectoria de cursos anteriores en los que se ha hecho un trabajo exhaustivo de posicionar a la mujer en diversos ámbitos del deporte o la ciencia, se seguirá el 11F y 8M con las visitas escolares de madres, abuelas u otras mujeres pertenecientes o no a nuestra comunidad educativa, que quieren compartir su experiencia dentro del mal catalogado como “trabajos para hombres”. Se propondrá la búsqueda de información de varias mujeres relevantes en la historia a las que queremos dar visibilidad creando chapas para el alumnado.

Además, pondremos en marcha un programa de radio con periodistas especializados, en el que el alumnado cree diversas secciones tales como; noticias, sabías qué., radioteatro, ...entre otras.

◦ Gestión de las emociones para el fomento de una convivencia positiva y los buenos tratos como prevención de la violencia de género.

Este curso queremos llevar a cabo en colaboración con estudiantes de la US, el Proyecto rob2SMILE que tiene como objetivo usar la tecnología para enseñar a niñas y niños a cambiar patrones de pensamiento negativos por patrones de pensamiento positivos en pro de favorecer una buena salud emocional dentro del alumnado que ayude en la prevención de la violencia de género.

◦ Materiales curriculares coeducativos.

Nos gustaría en la medida de lo posible, poder crear materiales curriculares que plasmen todo nuestro trabajo a lo largo del curso y que sirva de ejemplo a otros centros y comunidades educativas.

◦ Cuentos, juegos y juguetes no sexistas, no violentos.

Siempre somos partícipes de que la lectura nos ayuda a aprender y a entender, es por ello que la adquisición de libros con temática coeducativa y de igualdad está siempre en nuestros planes. Para este curso la selección de libros a adquirir estará compuesta por entre otros: <<La niña de rojo>> y <<Caperucita roja, verde, amarilla, azul y blanca>>. Además los pomperos y artilugios de burbujas que adquiriremos para la celebración del 25 N nos parecen una excelente idea de juguete no sexista y bien recibido tanto por pequeños y mayores, niños o niñas.

◦ La brecha de género en las enseñanzas y profesiones científicas y en el ámbito STEAM.

El alumnado, (especialmente las alumnas) con motivo del 11 F, recibe inputs positivos en forma de charlas o videos de modelos de trabajadoras relacionadas con los campos científicos, de modo que vean en ellas una referencia para encaminar sus estudios a la ciencia y tecnología, sabiendo que serán capaces de lograr aquello que se propongan.

2.2. La relación de actuaciones a desarrollar con el contexto del centro docente será:

- 25N: Suelta de pompas de jabón. Reparto de info y merchandising en 6º de Primaria.
- 11F: Charlas de mujeres científicas y del mundo tecnológico. Taller de chapas.
- 8M: Charlas de mujeres. Creación y montaje del programa de radio (abarcará fechas desde marzo a mayo)
- A partir del 2º Trimestre (enero- mayo): proyecto rob2SMILE
- A lo largo del curso se llevará a cabo la lectura de distintas obras con lenguaje no sexista e inclusivo dentro de nuestro proyecto lector.
- Durante todo el curso y en colaboración con otros planes y proyectos del centro dar visibilidad a la importancia de la igualdad entre sexos y no desmerecimiento por esta razón.

2.3. Relación con los objetivos de la presente convocatoria.

Todas las actuaciones que desarrollaremos en el centro están estrechamente relacionadas con los siguientes objetivos:

- a) Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos que permitan el establecimiento de relaciones de equidad que protejan de cualquier situación de violencia.
- b) Impulsar, entre los centros docentes, actuaciones formativas en materia de Prevención de la Violencia de Género.
- c) Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.
- d) Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.
- e) Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y que se conviertan en sostenibles en el tiempo.

2.4. Relación de actuaciones con las competencias clave.

Todas las actuaciones a realizar se han desarrollado con cuidadosa integración de las competencias clave que son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, su empleabilidad, integración social, estilo de vida sostenible, éxito en la vida en sociedades pacíficas, modo de vida saludable y ciudadanía activa.

2.5. Recursos necesarios.

- Pomperos y jabón
- Photocall
- Material fungible
- Máquina de chapas y consumibles
- Personal de formación radio y alumnado US
- Cartulinas, impresora, plastificadora, témperas, rollos de papel continuo y demás material fungible.

2.6. Temporalización

Fechas	Actuación	Aula Específica	Infantil	1er ciclo	2º ciclo	3er ciclo
25 Noviembre	Suelta de pompas					
25 Noviembre	Charla informativa violencia de género					
11 febrero	Charlas mujer y niña en la ciencia					
11 febrero	Chapas conmemorativas					
8 marzo	Charlas/ vídeos					
2ºy 3er trimestre	Radio igualdad					
2º y 3er trimestre	Proyecto rob2SMILE					
Todo el curso	Lecturas de igualdad y no sexistas					
Todo el curso	Relación con otros planes y proyectos					

2.7. Alumnado destinatario.

Todas las actividades a desarrollar tendrán la involucración del alumnado del centro en mayor o menor medida. Solo algunas de ellas por su consideración y nivel de implicación serán realizadas por una parte del alumnado, aunque siempre estarán abiertas a ser desarrolladas por todos y todas. En el organigrama del punto anterior relativo a la temporalización, se puede tener una visión de la implicación de cada ciclo en cada actividad a llevar a cabo.

2.8. Profesorado implicado así como otros agentes participantes.

Todo el profesorado del centro entiende la necesidad de implicación en un caso tan importante y relevante como el trabajo contra la violencia de género. El Ceip Híspalis es un centro especialmente implicado y sensibilizado con hacer que el ambiente igualitario, el lenguaje no sexista, la ayuda a la diversidad y el empoderamiento de las niñas y mujeres sean un hecho.

También destacamos la implicación de la AMPA “Las Palmeras” que tantas veces nos ayudan a gestionar recursos y materiales en pro de un colegio inclusivo, moderno, abierto y lleno de posibilidades.

2.9. Difusión prevista de medidas y actuaciones.

El centro cuenta con mucha actividad en redes sociales (youtube, facebook,...) pero uno de sus pilares es su página Web, que es una de las mejores ventanas de comunicación de lo que se realiza en el colegio. Además, las familias a través del Pasen, de las madres y padres delegadas o de grupos de difusión, son informados de todo aquello a realizar por sus hijos e hijas en referencia a planes y proyectos. Así mismo, el profesorado es convenientemente informado a través de ETCP, reuniones de ciclo u otros medios de todo aquello que engloba las distintas actuaciones que se van a llevar a cabo. Este proyecto informará a sus partes implicadas como lo lleva haciendo hasta ahora por los distintos canales de comunicación y plasmará el desarrollo de sus actividades siempre respetando los derechos de imagen y protección.

2.10 Adaptación de materiales.

Posibilidad de adaptación de las actuaciones programadas a un formato telemático y/o no presencial, en caso de que sea necesario.

La pandemia ya nos enseñó que aún en casa debido a las restricciones del COVID éramos un centro capaz de llevar la magia de nuestras actuaciones en las distintas efemérides y proyectos más allá del cole. Es por eso que siempre damos luz a lo que creamos a modo de fotos, vídeos, genially u otros formatos para que la difusión y divulgación no tengan límites.